

(LISTA DE PRODUCTOS AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE CAMBIOS PARA LA IMPORTACIÓN)

Publicado en La Gaceta No. 113 y 114 del 26 y 28 de mayo de 1949

LISTAS N°. 1 - 2 - 3

Autorizadas por la Comisión de Cambios para la Importación de Mercaderías Esenciales, Semi-esenciales y no Esenciales

LISTA N°. 1 MERCADERÍAS DE IMPORTACIÓN ESENCIAL

1.-Productos Alimenticios

Fracción
Arancelaria

1073, 1074, 973 y 981 Leche malteada, maternizada y otros alimentos para niños o enfermos a base de leche, preparaciones de cereales para niños y enfermos.

964 - 964 Harina de trigo.

II.-Sanidad, Higiene y Productos Químicos y Farmacéuticos

997 (a) Glucosa (para usos medicinales).

Fracción
Arancelaria

396 Jabón, aceites, fenicados, azufrados o creolinados

374 Aceites de bacalao

368 Aceites de chalmugra y de quinopodío

359 (a) Ácido bórico

360 (b) Ácido esteárico

350 (a) Ácidos cítricos y tartáricos

359 (b) Ácidos clorhídrico, nítrico

360 (a) Ácido fénico, oxálico

360 (b) Ácido oleínico

359 (a) Ácidos sulfúricos

360 (d) Ácido tánico

363 (f) Alumbre (cromo)

363 (c) Alumbre (de potasio)

366 Alumbre (sulfato)

362 Amoniaco (líquido)

363 (f) Amoniaco (cloruro, sulfato) bicarbonato de soda

362 Amoniaco anhidro
366 Bitratos de antimonio y de potasio
363 (f) Bórax; bicromato
366 Oxígeno líquido y cianuro de potasio
363 (e) Clorato
363 (f) Carbonato
366 Bicarbonato de amoniaco
363 (f) Sulfato de cobre crudo
366 Desinfectantes
358 Fósforo amorfo y sexquisulfuro
368 Citrato de magnesio, efervescente
363 (c) Sulfato, clorato y carbonato de magnesio, sulfato de sodio
366 Magnesia calcinada
1131 Preparaciones farmacéuticas a base de quina
1131 Sales de quinina
1132 Penicilina
366 Sacarina
1132 Estreptomicina
366 Sales de radium
368 Sulfas (todas las variedades de)
368 Santonina
1132 Plasma humano (como suero)
324 Tela metálica de cobre, contra m quitos
363 (f) Silicato
1131 Paludrine (antipalúdico)
361 Carbonato de soda o de potasio
1131 Guanatol (antipalúdico)
363 (f) Bisulfato y bisulfito de sodio, no para usos fagráticos.
1132 Suero y vacunas para uso humano
367(b-2)Salvarzán y análogos, Dienol
354 Opio (sujeto a permiso especial)
365 Morfina, cocaína, heroína y análogos (sujeto a permiso especiales)
368 Éter y cloroformo para anestesia
365 Emetina, esparteína, estricnina, cafeína, anestésico locales.
193 Tela de hierro contra mosquitos y tela de materiales sintéticos para el mismo uso.
232 Instrumentos y aparatos para medicina, cirugía, odontología, radiología y similares.
324 Tela metálica de cobre, contra mosquitos.
532 Algodón hídrico, también medicado.
532 Vendas, también enyesadas y gasas quirúrgicas y medicinales
846 Materiales para ligaduras quirúrgicas y suturas
846 Seda impermeable para fines quirúrgicos
1082 (í) Guantes de goma para cirujanos, guanteletes y dedos de goma

III.- Materias Primas Esenciales

1076 Levadura
46 Parafina y otras ceras minerales en bruto
45 Vaseline en bruto
384 (d) Anilinas y tintes derivados del carbón mineral y todos los demás colores químicos para teñir, para usos industriales.
366 Preparaciones para industrializar, conservas o teñir cueros y pieles no manufacturados
385 Cochinilla
383 Tintas para imprentas y litografías
366 y 409-Aceites esenciales para jabón
366 Extractos de Coca Cola y similares
370/373- Aceites vegetales usados en la farmacia y en la industria
380 Aceites animales
380 Aceites de pescados
368 Aceites de vaselina en bruto
411 Dextrina
410 Féculas para usos industriales
376-1 Estearina.
384-(b)-Extractos de quebracho y campeche
375 Glicerina cruda o refinada
366 Hematina para curtiembre
361 Potasa y soda cáustica
376-350 Resina colofonia, brea y alquitrán vegetal, pez de borgoña, sebos grasas durecidas para la fabricación de jabones
152 Hierro y acero para fundición
285 Cambrillones para la fabricación de calzado (solamente)
430 al 435-Hilados de algodón
476 Pabilo para velas
585-(a)-Lana sin lavar y lavada, en bruto
586 (a b)-Hilazas y estambres de lana
799 Cueros o pieles curtidos, adobados o teñidos

IV-Materias secundarias esenciales

43 Aceites lubricantes
42 Aceite mineral crudo
43 Otros aceites minerales (excepto preparaciones farmacéuticas y para tocador)
44 Petróleo refinado, kerosene y similares.

Fracción

Arancelaria

44-(a) Gasolina, bencina, nafta y destilaciones semejantes
1112 Carbón mineral, coke

34 Tierras refractarias y caolín

50 Barro refractario

50-(a) Ladrillos y otras manufacturas, refractarias

414 Albúminas dé huevo y de sangre

368 Carbón vegetal para filtros

894 Pasta para cilindros

366 Venenos para pieles y cueros

419 Fulminantes, mechas y espoletas que no sean para armas de fuego (con permiso especial del Ministerio de la Guerra)

418 Pólvora gruesa, dinamita y explosivos en general para usos industriales, agrícolas y mineros (con permiso especial del Ministerio de la Guerra)

V-Maquinarias, herramientas e implementos agrícolas

1116 Animales de toda clase para el mejoramiento de la especie

1132 Sueros y vacunas para usos veterinarios

366 Pastillas de cuajo y similares

263 Tijeras para descornar y castrar animales

223 Tijeras para cortar y podar árboles, césped o setos, tijeras de hortalizas y de jardín y tijeras de trasquilar animales

187 Alambre de hierro, de púas

340(h) Bidones de metal para leche

187(c) Grapas para alambres de púas

1120 Herramientas e instrumento para la agricultura

225 Rasquetas para caballos

1120 Maquinaria y aparatos agrícolas e industriales

923 Incubadoras y empolladoras

890 Motores y molinos de viento

1081(d)-Mangueras para riego y contra incendios

939 (b) Carros para riego

890 Tractores y partes

1115(b) Abonos naturales

363 (d-1)-Abonos artificiales

1113 Plantas vivas

1114 Semillas

VI-Maquinarias, accesorios y envases industriales

60 Crisoles

100 Ampollas y tubos para ampollas, de vidrio

118 Tubos de vidrio para maquinarias

363(g) Carburo de calcio y gas acetileno

263 Desincrustadoras para calderas

171 Y 155-Barras, vigas, planchas, etc., de hierro

177 Arcos, fieles y sunchos de hierro galvanizado

Fracción
Arancelaría

- 174 Hojalata en láminas, lisa
- 285 Aceiteros de hierro
- 174-175 Recipientes de hojalata y láminas, impresas para su fabricación
- 173-(f) Tubos de hierro para envases de gas carbónico
- 337 Aceiteras de cobre
- 322 Soldaduras
- 342-(a) Metales antifriccionales
- 343-(b)-894 Metales para tipos y tipos de imprenta
- 890 Bombas a fuerza motriz, a vapor o eléctricas
- 890 Calderas y motores a vapor, motores hidráulicos, de aire comprimido y de aire caliente, aparatos para sublevación, excavación y perforación; maquinaria y equipos para caminos y canales de riego, maquinarias, utensilios, también de aire comprimido.
- 896-(a) Cepillos o escobillas para dinamos eléctricos
- 896-(a-1) Conmutadores eléctricos
- 896-(a-1) Contadores mecánicos, para agua, gas, electricidad
- 890-893 Correas de transmisión, Importadas con la maquinaria
- 896 - (a) Generadores eléctricos
- 890 Guinches y sus diferenciales (tecklers)
- 890 Guinches y diferenciales
- 894 Partes para linotipos
- 896-(b) Excitadores eléctricos
- 892 Maquinaria y aparatos para taladrar metales
- 891 Maquinaria para aceite, para madera
- 892 Maquinaria para calzado, para envases, para ferretería.
- 893 Maquinaria para fabricación de azúcar
- 185 Polea de transmisión
- 894 Parte maquinaria de imprenta
- 923 Maquinaria para la industrialización de la leche
- 891 Sierras circulares
- 890 Maquinaria y accesorios para la fabricación de sacos y bolsas de papel
- 183 -334 Bombas de mano y a fuerza de sangre
- 28-1081-(a) Empaques para máquinas
- 27-29 Filtros y otras materias de aislamiento para calderas y tubos de vapor
- 932 Generadores de acetileno y aparatos de soldar
- 932 Partes de maquinarias y aparatos no provistos
- 896 (a-1) Carbón para lámparas de arco
- 896 (a-1) Lámparas de arco, completa
- 896 (a) Motores, generadores, dinamos y bombas eléctricas, de tres caballos de fuerza o de potencia menor y magnetos (excepto refrigeradoras domésticas y máquinas para hacer helados).
- 896 (a-1) Transformadores eléctricos

Fracción
Arancelaria

- 894 Cajas y cofres para tipo de imprenta
- 894 Matrices de cartón, para imprimir
- 534 Sacos de algodón para envases
- 566 Correas de materias textiles, vegetales, para maquinarias
- 549 Arpillera de yute, etc., para envases de fruta
- 549 Bolsas y sacos de arpilla de yute, etc.
- 610 Correas para maquinarias y bandas de trasmisión, de lana o pelos
- 589 - 591 Telas de lana para usos industriales
- 832 Correas de cuero para trasmisión
- 803 Guantes de caucho o cuero para obreros
- 1081(c) Correas de transmisión, de caucho
- 1081(d) Mangueras de caucho
- 1083 (i) Repuestos para maquinarias, de caucho duro (solamente)
- 1088 Esponjas naturales para uso industrial (solamente)
- 930 Imanes para usos industriales (solamente)

VII Transportes Industriales y Comerciales

- 186 Anclas, cadenas de anclas, etc. para buques
- 197 Clavos y grapas de hierro
- 198 Clavos galvanizados
- 201 Clavos con cabeza
- 199 Clavos de herradura
- 196 Clavos para líneas férreas
- 912 Balanzas de plataforma, para pesar vagones enteros
- 186 Gastos de alzar
- 896 (a-1) Baterías acumuladoras
- 896 (a-1) Cintas aisladoras
- 896 (a - 1) Bujías para motores, alambre para resistencia y todos los aparatos útiles y maquinaria para la distribución y aplicación de la corriente eléctrica
- 940 Aviones de carga y pasajeros, para transporte industrial, agrícola y comercial y sus partes
- 939 Omnibus y vehículos análogos para pasajeros
- 939 Partes y piezas sueltas para automóviles, ómnibus y camiones
- 890 Motores para camiones
- 939 Cadenas antiderrapantes
- 1082 (a) Cámaras neumáticas y tubos para llantas
- 939 (b) Solo camiones
- 941 Carros, furgones y vagones para ferrocarriles
- 938 (b) Ejes de hierro para carros o carretones de carga
- 952 - 1134 Embarcaciones de fuerza motriz

263 Herramientas para automóviles
1082 (a) Llantas
890 Motores adicionales para embarcaciones

Fracción
Arancelaria

890 Rieles, piezas accesorias y aparatos de señalamiento, etc. para vías férreas
938 Ruedas para carruajes

VIII Instrucción y Servicio Público

683 y 15 Pizarras para uso escolar
16 Lápices, de piedra
382 Tintas para escribir
206 Plumas de escribir de metales no preciosos
896 (a-1) Instalaciones inalámbricas y sus partes
896 (a-1) Teléfonos y accesorios
896 (a.-1) Telégrafos y accesorios
739 Útiles para dibujo
655 Mapas, cartas litográficas, atlas
1121 Libros escolares
1121 Revistas
312 (b) Lápices de grafito fijo

IX Maquinarias y Herramientas Domésticas y para Artesanos

165 Herramientas para artesanos y agricultores, de hierro fundido o colado
214 Cuchillos de cocina y para agricultores y artesanos
221 Tijeras o cizallas para cortar metales
207 Agujas de toda clase, para coser
213 Anzuelos
263 (a) Hachas
262 Hachitas
263 (a) Herramientas e instrumentos de toda clase para artesanos
186 Fraguas y fuelles portátiles
899 Máquinas de coser
902 Partes y accesorios para máquinas coser

X Papel

636 y 637 Envases y sacos de papel y cartón
637 Papel Kraft
638 Papel ordinario para periódicos
642 y 666 Papel de escribir y papel para dibujos y para calcar

XI Otros

41 Grafito

434 Piola y piolín de algodón

476 Mecha para lámparas, calentadores y yesqueros

LISTA No. 2

MERCADERÍAS DE IMPORTACIÓN SEMI-ESENCIAL

I-Artículos para consumo Humano

Fracción

Arancelaria

964 y 964 (a) Harina

981 Cereales preparados para usos dietéticos y culinarios

1010 Canela común en rama

1008T Té

II Productos de Origen Mineral

39 Alquitrances, asfaltos, breas minerales

Fracción

Arancelaria

1140 Derivados de alquitrán de hulla que se usan como preservativos para la madera

40 Creosota en bruto (cruda)

48 Manufactura de aceites minerales (excepto farmacéuticas y perfumería) con exclusión de la cera para pisos

28 Tejidos, hilados, trenzas de asbesto

30 Asbesto semi-manufacturado y en materiales para construcciones.

29 Asbesto en masa, polvo o cemento

33 Tiza en bruto

33 Yeso en bruto y para uso dental

20 Abrasivos

18 Piedras para afilar

73 Muelas

8 Piedras para litografía'

36 Tízas para sastres y crayones

73 Dientes artificiales

66 (a) y (b) y 67 (a) y (b) Vajilla de mesa de loza y otros artículos

19 Morteros y pilones de materias cerámicas y de vidrio

1125 Minerales de toda clase

III-Artículos de Vidrio

- 106, 107 y 108 Depósitos, tubos, globos, etc. de vidrio liso, adornado o tallado
- 89 Botellas de vidrio común
- 96 Carboyes de vidrio
- 103, 104 y 105 Cristalería de mesa
- 96 Damajuanes y garrafones de vidrio
- 135 Embudos, irrigadores, medidas de vidrio
- 100, 101 y 102 Frascos y potes de vidrio para envases
- 74 Losas y planchas de vidrio para construcciones
- 119 Potes de vidrio para batería
- 132 Vidrio en polvo
- 73 Vidrios y cristales para espejos
- 112 Lentes, gafas, espejuelos
- 114 y 115 Relojes
- 78 Espejos
- 78 Vidrios planos también cilindradados y pulidos
- 75 y 76 Vidrios planos de cualquier espesor

IV Pigmentos, Pinturas, Barnices, etc.

- 371 Aceite de linaza cocido o no
- 351 Aguarrás y similares
- 392 (c) y (d) Colores preparados de albayáde, minio y óxido de zinc
- 392 (b) Albayalde, minio y óxido de zinc en polvo o en terrones
- 384 (d) Anilinas y tintas derivados de carbónmineral y de los demás colores químicos para usos comerciales
- 386 Azul para lavanderas
- 387 Barnices, secantes, goma laca y similares preparados
- 389 Bacenla y otras preparaciones para el calzado

Fracción

Arancelaria

- 388 Colorantes para bebidas y alimentos y otros
- 381 Colorantes y pinturas al óleo y de acuarela, para artistas
- 391 Pinturas bitumínosas
- 392 (a) Pinturas terrosas naturales no preparadas. Ocre y semejantes
- 382 (a) Tinta china, tinta indeleble y similares
- 392 (c) y (d) Pigmentos en pasta o líquido
- 392 (b) Pigmentos en polvo o terrones
- 387 Esmaltes
- 392 (d) Otras pinturas preparadas
- 384 (c), (a), (b) y (d) Jabón y otras preparaciones para teñir

350 (a) Laca, goma laca, goma arábiga y otras gomas y resinas, secas

V-Artículos de tocador, no de lujo

396 Jabón para afeitar en cualquier forma

399 Dentífricos en cualquier forma

396 jabones medicinales

VI-Productos y Substancias Químicos

367 (b) Aceites esenciales empleados en fabricación de licores

409 Aceites esenciales oficinales empleados en farmacia, naturales

366 Aceites esenciales oficinales empleados en farmacia, sintéticos

360 (c) Acido acético

415 Albúminas y gelatinas manufacturadas

350 (a) Alcanfor

368 Lactosa (Azúcar de leche)

997 Glucosa (para uso industrial)

357 Azufre

377 Cera de Aveja, cera vejetal

378 Cerete para calzado

413 Colas, engrudos y otros adhesivos, preparados

359 (b) Gas carbónico (líquido o gaseoso)

414 Gelatina pura

1120 (a) Hormiguicidas, insecticidas, honguicidas y similares

366 Lacre para sellar envases, etc. y brea para cervicería

366 Lacre para correspondencia

33 Talco comercial en polvo

10 Talco comercial al natural

406 Talco comercial perfumado

40 Naftalina en bolitas y polvo

366 Detersivos para metales

366 Reveladores para fotografía

366 Sodio e hiposufito de sodio para fotografía

368 Vasalina para uso farmacéutico, preparada

45 Vaselina para uso farmacéutico, simple

368 Vinos medicinales no patentados

367:(a) Vinos medicinales patentados con alcohol sin exceder el 14%

367 (b) Vinos medicinales patentados con alcohol con 14 % o más

368 (a) Vitaminas Y Productos vitamínicos

Fracción

Arancelaria

VII-Manufacturas y Semi-Manufacturas de Metales

- 241 y 241 (a) Baños y otros aparatos para instalaciones higiénicas de cualquier material
- 233 y 234 Caloríficos, cocinas, estufas, etc. de hierro
- 179, 180, 181 y 182 Caños, tubos y accesorios, de hierro
- 164 Hormas para zapateros y sombreros
- 152, 153 y 154 Piezas de hierro fundido o colado, en bruto
- 236 y 237 Planchas (para Planchar), excepto eléctrico y de hierro fundido no huecas
- 161, 162 y 163 Ollas y otros artículos de uso doméstico, de hierro fundido
- 171, 171 y 172 Planchas, láminas, barras y varillas de hierro, aún galvanizadas, pulidas, etc.
- 171 Nota Cumbreras, canalones y caños de desagüe de láminas de hierro
- 172 Nota Caños y tubos de hierro y accesorios, galvanizados, bañados, etc.
- 174 (a), (b) y 175 (a) y (b) Hojalata en láminas, estampados, barnizadas
- 285 (a) Hojalata en láminas, niquelada
- 173 Planchas y otras piezas de armadura de hierro, para construcciones
- 173 (a) y (b) Depósitos, tubos y tanques de acero vidriado
- 168, 169 y 170 Piezas de hierro en bruto
- 219 Aparatos para asentar navajas
- 217 Cortaplumas
- 216 Cortapapeles con mangos que no fueran de material fino
- 245 Cucharas, tenedores y cucharillas de hierro estañado
- 285 Cuchillos o tenedores de mesa, de hierro, con mangos de hierro y metales comunes, etc., inclusive bolas sueltas
- 141 Cuchillos, tenedores plateados o con mangos plateados, aún con mango de materiales ordinarios. Inclusive hojas sueltas
- 228 Cuchillos, tenedores de postre o para frutas, de hierro, con mangos de hierro; metales comunes u otros materiales ordinarios, inclusive hojas sueltas
- 141 Cuchillos, tenedores de postre o para frutas plateados, o con mangos plateados, aún mangos de materiales ordinarios. Inclusive hojas sueltas
- 215 Cuchillos de caza, sevillanas y similares, con mangos de materiales ordinarios
- 218 Navajas de afeitar, comunes
- 218 (b) Navajas de seguridad y hojas para las mismas
- 225 Tijeras de peine, para cortar la barba o el cabello

Fracción

Arancelaria

- 227 Tijeras rectas y curvas para uñas, hacer ojales, limas, pinzas y bruñidores para uñas, etc.
- 226 Tijeras o cizallas (no de cirujano)
- 187 (a) y (b) Alambre de hierro pulido, galvanizado bañados en otros metales.
- Bastidores de sommier de alambre hierro. Tela metálica de hierro. Trampas

- 187 (c) Alambre de púas, aldabas bisagras goznes y artículos similares, de hierro aún esmaltados, esmaltados, etc.
- 209 Alfileres ordinarios de metales no preciosos
- 209 (b) Alfileres de seguridad de metales no preciosos
- 204 Arandelas, pernos, tuercas, de hierro
- 203 Remaches
- 205 Argollas, tornillos, armellas, etc. hierro
- 291 Armaduras de anteojos y de espejuelos, de metales no preciosos
- 243 Baldes, tinas, cubos, lavabos, lavamanos, de hierro
- 211 Corchetes, botones y broches de tales comunes, cintas metálicas para medir, etc.
- 201 Grapas
- 186 Cadenas de hierro
- 256 Candados de hierro
- 257 al 259 Cerraduras de hierro
- 197, 198, 200 y 201 Clavos de hierro, aún galvanizados o con cabeza de otros materiales
- 199 Clavos de herradura
- 187 (c) Grapas
- 202 Chinches de cualquier metal
- 248 Frenos y bocados de freno de hierro acero
- 249 y 297 Hebillas y broches para vestidos, ligas, etc. de metales comunes
- 211 Cierres para carteras, cierres automáticos y relámpagos (zippers)
- 249 y 297 Hebillas o broches de cualquier metal no precioso
- 212 Horquillas de metales comunes
- 264 al 260 Artículos de lampistería de acero, etc.
- 265 Linternas de mano
- 267 Linternas de calle
- 268 Linternas de jardín
- 316 Linternas para buques
- 263, 232, 293, 181, 182 157, 157 (a) Llaves
- 895 Alambiques industriales
- 243 Artículos de hojalata para el servicio doméstico
- 200 Tachuelas y otros clavos le zapatería
- 263 Tirabuzones, abrelatas, rompenueces
- 252 al 255 Bisagras, hebillas/ otros accesorios de hierro o acero para muebles, maletas, monturas, etc,

Fracción

Arancelaria

- 168 a 285 (a) Artículos de hierro forjado o acero excepto cambrillones para calzado
- 89 Tapas coronas y tapas metálicas para botellas
- 290 Alambres de cobre desnudo
- 252 y 253 Aldabas, cerrojos y similares de cobre

296 Argollas, tornillos, tuercas y similares de cobre galvanizado, niquelado o ba. fiado en otros metales comunes
297 Barras y lingotes de cobre
286 Cobre y latón viejos
306 Candados de cobre
292 Caños, tubos
293 Accesorios para tubería y cañería, de cobre
307 al 309 Cerraduras de cobre
294 al 296 Clavos, tachuelas y similares, de cobre
310 al 319 Artículos de lamparería de cobre o de metales
288 Planchas o láminas de cobre (espesor de 75 mm. o más)
894 Clisés y planchas grabadas para imprimir
392 (c) Pintura a base de metales no preciosos
324 Tela metálica de cobre
252 al 255 Bisagras, hebillaje y otros accesorios para muebles, maletas, monturas
305 Bisagras
297 Hebillaje
302 Otros accesorios para muebles, maletas monturas, etc. de metales comunes férricos
289 Varillas de cobre (2 cm. de diámetro o menos)
288 Únicamente láminas, planchas
289 Varillas
337 Aceites de cobre y sus aleaciones.
340 (b) Aluminio en planchas, láminas, alambre, barras y tubos
340 (d) Cucharas, cucharitas y tenedores, de aluminio
340 (g) Papel de aluminio y cápsulas de botellas de aluminio
340 (b) Láminas
340 (c) Vajillas de mesa, batería y útiles de cocina, de aluminio
338 Mercurio metálico
348 (a), (b), (c) y (d) Alambre, barras, tingotes, masas, planchas, caños, tubos, accesorios para tubería, cápsulas, tubos para envases, hojas de estaño
347 (a) y (b) Manufacturas no previstas de estaño o peltre
339 (a), (b) y (c) Níquel en masas, lingotes, alambre, barras, láminas, planchas, tubos y manufacturas

Fracción

Arancelaria

343 (a), (b), (c), (d) 347 (a) (b) Piorno en masa, lingotes, barras, planchas, caños, tubos y accesorios, soldaduras, cápsulas, tubos para envases, hojas, sellos y otras manufacturas
343 (a) y (b), 348, 347 (a) y (b) Zinc en masas, tingotes, barras, planchas, caños, tubos

y

accesorios, planchas para grabados, artículos de ferretería y otras manufacturas
290 (a) Alambre forrado en papel, algodón, etc. que no sea forrado de seda o lana

Listas de productos autorizadas por la Comisión de Cambios para la Importación

VII-Armas de fuego, accesorios y explosivos

(Importaciones sujetas a permiso especial)

IX-Artículos para oficinas

Fracción

Arancelaría

211 Perforadoras para cheques y otros documentos

904 Mimeógrafos, multigrados y aparatos para direcciones

904 Cintas para máquinas de escribir

905 Cintas para máquinas calculadoras

905 Máquinas calculadoras

907 Cajas registradoras, contadores mecánicos de efectivo

904 Máquinas de escribir

922 (a) Numeradoras

1082 (g) Fechadoras, perforadoras de mano

674 y 674 (a) Archivadores, cuadernadores y similares

673 Fichas o tarjetas de archivo

646, 646 (a) Formularios comerciales

661 Papel y cartulina, aceitados para copiadores

681 Cintas telegráficas, para cajas registradoras, máquinas calculadoras, aparatos de registración mecánicas, etc. de papel

669 Papel carbón

661 Papel para mimeógrafo y similares

1082 (a) Borradores de hule

382 (c) Grafito, para lápices

382 (b) Lapiceros y portalápices (excepto de metales preciosos, dorados, plateados o de materiales para tallar muy finos)

1083 (e) Portaplumas y estilográficos de fuente, sin adorno.

1121 Libros (excluyendo libros escolares)

X-Instrumentos de precisión accesorios

151 Cronómetros, no de bolsillos

895 Únicamente aparatos para análisis químicos y del laboratorio

143 Relojes de bolsillo, de muñequera y similares, y cajas para relojes de metales

comunes

147 Relojes de bolsillo y sus cajas, mecanismos para reloj, de pared y de mesa y partes de los mismos

148 Relojes despertadores

147 Relojes de sereno y cronómetros para deportes (solamente)

911 Balanzas de plataforma

910 Balanzas de cualquier sistema hasta de 50 kgs. de resistencia

911 Romanas

238 Pesas

910 Platos para balanza

895 Barómetros, termómetros, pluvíómetros, lactómetros y otros instrumentos de la misma especie

Fracción

Arancelaria

931 Anteojo de campaña y de marina, telescopios

895 Lentes y lupas (excepto gemelos para teatros)

927 Aparatos y Cámaras fotográficos

928 (a) Películas para radiografías, películas fotográficas y cinematográficas, y no impresionadas ni impresas

906 (a), (b) (e) Películas cinematográficas

1104 Películas fotográficas reveladas

928 Placas fotográficas

1083 (f) Cubetas de caucho para fotografías

895 Instrumentos de precisión, matemáticos y científicos

XI-Aparatos y accesorios eléctricos y domésticos

922 Molinos pequeños para café, especias, pinturas, etc.

922 Prenses y máquinas para picar carne, exprimir frutas, rellenar, embutir, etc.

896 (b) Herramientas y máquinas-utensilios eléctricos

896 (a-]) Lámparas o linternas eléctricas, de pila

896 (b) Cafeteras, tostadoras, máquinas de afeitar., rizadoras, caloríferos, y otros pequeños

aparatos electrotérmicos de uso doméstico

896 (a-1) Ventiladores eléctricos y sus partes

XII-Papel

666 Papel aislante

672 Cartón forrado de papel

672 Cartón forrado de tela de algodón, cartulina

- 667 Papel albuminado
- 665 (a) Papel blanco «glacine». etc., para envolturas, (excepto papel Manila y de seda),
también cortado a medida
- 665 (c) Bolsas (excepto papel Kraft)
- 665 (a) Papel encerado, aceitado, engomado o parafinado en hojas o en tubos
- 668 Papel o cartulina sensibilizada para fotografía
- 665 (a) Papel de filtrar
- 663 Papel higiénico
- 642 Papel milimetrado y para gráficos
- 689 Papel reactivo, ferroprusiato, fotogestático. etc
- 660 Papel secante impreso o no
- 666 Papel engomado
- 665 Papel para dibujo y para calcar, inclusive papel tela
- 642 Papel satinado
- 674 (b) Vasos o copas de papel o cartulina
- 676 Únicamente patrones para cortes de vestidos
- 670 (a) Papel para cigarrillos

XIII-Manufacturas de Fibras y Tejidos

- 438 (a) y (b) Cordones de algodón, para zapatos, corsets, etc.

Fracción

Arancelaria

- 479 Hule a base de fibras vegetales
- 451 Lona para velas, carpas y toldos
- 467 al 469 Tejidos, cintas y tiras de algodón, lino, excepto seda, para cinchas, riendas, cinturones
- 502 Ropa interior de tejidos de punto de algodón
- 503 Medias de algodón
- 506 Suspensorios de punto de media, algodón
- 442 al 450 Tejidos de algodón
- 484 Telas para encuadernación
- 471 Cintas, tiras, trencillas, melindres y tejidos elásticos de algodón, lino etc.
- 895 Rodilleras, tobilleras, suspensorios, soportes y medias elásticas para usos terapéuticos
(solamente)
- 461 Tules y mallas de algodón, lisos de jijos uniformes
- 496 Colchas y sobrecanas de algodón
- 511 (a), (b), (e) y (d) Pañuelos de algodón (solamente)
- 455 (a) Tejidos de algodón para frazadas
- 495 Tela de algodón para frazadas
- 494 Frazadas de algodón

- 498 Telas para toallas y toallas turcas
498 Toallas de algodón
532 Toallas higiénicas
536 Lino, cáñamo, yute, sisal, ramio, abacá y otras fibras vegetales, en bruto
537 Arandelas, tarugos y similares, de yute de estopa
538 (a) Hilos de yute
538 (a), (b) y (c) Hilos, piola, cuerda, cabo, jarcia y soga, de lino, de cáñamo, pita, sisal, ramio, abacá
538 (a) Hilos, o hilazas de lino, cáñamo, sisal, ramío, pita, abacá
- 550 Arpillera de yute, etc. para entretela y tapicería
545 al 548 bis Tejidos de lino, cáñamo, yute, pita, sisal, abacá u otras fibras
589 al 591 Tejidos de lana
612 A y 612 A (b) Hilos o hilados de seda y de seda artificial
612 A (b) Hilados de seda en bobinas para la industria
633 Seda para usos dentífricos
613 A al 614 A bis Tejidos de seda artificial puros o mezclados
515 A (a) Solamente cintas para la fabricación de sombreros
896 (a-1) Camisolas incandescentes para iluminación
896 (a-1) Puntas para quemadores
1096 (a) Sombreros de tela de algodón de lana o de mezcla de éstos, para varones
1093 (a), 1094 y 1095 (a) Sombreros otros materiales para varones
1092 (a) y 1095 (a) Campanas formas cloches, para la industria de sombreros

XIV-Aparatos e instrumentos de música

Fracción Arancelaria

- 847 Concertinas y acordeones
859 Discos, cilindros y artículos similares para reproducir sonidos
860 y 861 Violines
868 Violas
868 instrumentos y accesorios musicales

XV-Otros

- 870 Cebada pelada
869 Malta en grano
859 Papel y tela de fija
65 (a) Filtros para agua potable, excepto los de metal
65 (a) Filtros para agua potable, de barro
38 Filtros para agua potable, de piedra
665 (a) Filtros para agua potable, de papel

349 Linaza
989 Lúpulo
240 Filtros para agua, de metales u otros materiales
896 (a-1) Accesorios eléctricos en general
69 Aisladores de cualquier material
69 Aisladores de porcelana
120 Aisladores de vidrio
896 (a-1) Aisladores de tela cinta
896 (a-1) Focos eléctricos
896 (a-1) Pilas eléctricas y sus elementos
939 (b) Jeeps para transporte de carga y faenas agrícolas
536 Carritos
937 Carretillas de mano
938, 938 (a), Ruedas de repuestos para automóviles
938 (b) Otras ruedas para vehículos
945 Triciclos
716 Sillas rodantes para inválidos, miembros artificiales
933 al 935 Útiles para vehículos de pasajeros, no de motor, de hierro o acero o de cualquier otro metal común
726 (a) Estaquillas de madera para zapatos
788 al 792 Corcho y sus manufacturas
826 Correas de cuero que no sean para arneses ni de transmisión
825 Tafiletes de cuero y similares para sombreros, no importados por industriales
1085 (b) Botones de hueso, tagua, corozo, asta, cuerno y de materias plásticas artificiales
1082 (e) Bolsas para agua, sacos para hielo, jeringas de fuente, irrigadores y mangueras de caucho
1082 (b) Hormas de caucho para fabricación de sombreros
1082 (e) Jeringas de caucho duro
1082 (f) Pezones, accesorios para mamaderas y artículos análogos, de caucho
1081 (t) Cojines para protectores, repuestos y partes para máquinas de caucho blando (solamente)
1082 (i) Anillos de caucho para cierre de envases

LISTA No. 3

MERCADERÍAS DE IMPORTACIÓN NO ESENCIAL

I-Artículos para consumo humano

Fracción
Arancelaria

1075 Hongos secos o disecados

1049 Nueces con cáscara
987 Pasas de uva
983 Bizcochos y galletas
1048 Salsa de tomate y salsas preparadas para la mesa
1034 y 1036 jugos de fruta sin alcohol
1113 Manzanas, peras y otras frutas crudas

II-Alfarería, Loza, etc.

68 (a), (b), (c) y (d) Vajillas y otros artículos de porcelana

III-Artículos de vidrio

86 Espejos de bolsillo y de mano
87, 87 (a) y 88 Vidrios planos azogados, plateados o decorados

IV-Artículos de tocador

405 y 407 Cosméticos y productos de belleza
406 Polvos para la cara

V-Instrumentos de música

906 Discos, cilindros u otros medios para reproducir sonidos, para fonógrafos, y máquinas parlantes
906 Púas para fonógrafos

VI- *Tejidos y confecciones de algodón*

454 Tejidos aterciopelados de algodón
508 Manteles y servilletas de algodón
497 Sábanas y fundas de algodón
514 y 515 (a), (b), (c), (d) y (e) Prendas de vestir, calzoncillos de algodón, para hombres
514 y 515 (a), (b), (c), (d) y (e) Camisas con cuerpos de algodón, para hombres
514 Corsets y fajas elásticas de algodón,
520 Cuellos de algodón de toda clase, para hombres, mujeres y niñas

VII - Tejidos y confecciones de seda

627 (a) Corbatas largas de seda o seda artificial
627 (a) Corbatas de lazo de seda o seda artificial
633 (a) Solamente casullas para sacerdotes

VIII - Otros

144 a 146 Relojes delsillo, muñequeras, inclusive cajas para relojes de plata, platino u oro y los
enchapados con oro o platino
290 (b) Alambre de cobre aislados o forrados de lana, seda o mezcla de estos
1082 (c) Caucho manufacturado en: Alfombras o tapetes de piso
1082 (d) Calzado
1081 Caucho en bruto
1082 (g) Sellos
1082 (e) Gorras, vestidos y capas de caucho
1082 (i) Artículos no previstos de caucho duro, excepto repuestos para maquinarias

Fracción Arancelaria

805 (a), (b), (c), (d) y (e) Botas o zapatos de lona. Todos aquellos otros artículo no comprendidos en las Listas Nos. 1 y 2.